

n)

*INFORME SOBRE LA COORDINACION DE CENTROS DE
EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS Y LAS UNIVERSIDADES
POPULARES=*

Zafra , 16 de Febrero de 1984.

(Antonio Granado Navas)

INFORME SOBRE LA COORDINACION DE CENTROS DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS Y LAS UNIVESIDADES POPULARES :

En uno de los párrafos de la orden de 23/11/81 sobre establecimiento de un régimen de administración especial para los Centros de EPA se afirma textualmente que " la Educación Permanente de Adultos es una tarea que exige amplias colaboraciones sociales e institucionales". Según esto parece necesario elevar a la Junta Provincial de Promoción Educativa de Adultos la propuesta de colaboración entre ambas instituciones, para que ésta arbitre las fórmulas legales procedentes , teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

a) En la introducción de la Orientaciones Pedagógicas para Adultos del 14 de Febrero de 1974 dicen textualmente:

" La Ley General de Educación plantea, por primera vez en nuestro país, el problema de la Educación Permanente, entendida como respuesta actualizada a las exigencias de participación responsable y promoción social y comunitaria, superando ampliamente los moldes de una alfabetización y de una Educación de Adultos tradicionalmente entendidas".

b) El objetivo principal marcada en éstas , y apoyado por la UNESCO, Congresos de Educación de Adultos y otras instituciones es la promoción personal, social, cultural y profesional de la persona. De la cual sólo es una pequeña parte la formación académica. Siendo por lo tanto coincidente con el principal objetivo marcado por la UP.

c) En cuanto a los contenidos las Orientaciones Pedagógicas marcan diversas áreas:

Comunicación: Dadas la posibilidades de comunicación que podrían concurrir con una buena coordinación aumentaría el enriquecimiento del individuo .

Conocimiento de la realidad social, natural y de sí mismo: La organización de cursos breves(Historia de la localidad, gastronomía, de medicina preventiva, ecología, etc.) que hagan profundizar en estas realidades y que puedan ser de su interés .

Lenguaje matemático: Que vendría dada, además de las actividades creadas para este fin, por la gestión de la contabilidad de cursos y talleres.

Pretecnología y profesional: Es obvia la divulgación de este área en la mayoría de las actividades que pueda organizar UP-EPA.

Por lo tanto podemos ver como a nivel de contenidos todas las actividades son tratadas por ambas instituciones.

d) Según la O.P. de 1974 en lo referente a Organización de un Centro de EPA:

" Debe ofrecer modelos de actuación y una adecuada coordinación de esfuerzos. Para lo cual debe ser:

-Núcleo aglutinador de encuentros para la gente de la localidad.

-Poseedor de un estilo innovador.

-Ofrecer una amplia gama de opciones formativas .

-Planificar adecuadamente un proyecto concreto de actividades, métodos y tiempos, partiendo de las circunstancias socio-culturales que definen a su medio ambiente.

-Crear una adecuada estructura organizativa dirigida a facilitar la adquisición de una formación plena del individuo."

Cosas que asume plenamente U.P. y que a la mayoría de los Centros de EPA teniendo en cuenta la escasez de personal, recursos , etc. les es difícil (por no decir imposible) de proporcionar en su totalidad.

e) En lo referente al personal:

- **Alumnos:** en ambas instituciones son de carácter voluntario.

- **Profesores:** que aportarían a la coordinación todos los conocimientos técnicos (fijar objetivos, métodos, procesos de investigación, evaluación , etc.).

- **Personal auxiliar, animadores sociales, monitores, conferenciantes, especialistas, correctores que serán reclutados mediante contratos convenidos, según los casos(O.P. 14 de Febrero 1974)**

Personal que la U.P. debe tener y que el Centro de EPA no posee.

f) En lo que respecta a la temporalización de los cursos, según las citadas Orientaciones pedagógicas entre 9 meses y 10 semanas . Que coinciden en su totalidad con los planteamientos de UP.

h) En cuanto a la evaluación:

- Se debe realizar una exploración inicial que sería más amplia y profunda teniendo en cuenta los recursos de ambos.

- La evaluación debe ser continua y de todo el proceso educativo.

La gran diferenciación entre EPA y UP es la emisión de títulos que el Centro de EPA debe realizar, en los casos de Graduado y CEP, y que la U.P. no asumiría. (Este problema quedaría zanjado por la autonomía que deberían tener ambos Centros.)

CONDICIONES DE DICHA COORDINACION :

- 1º El Centro de EPA será ~~la~~ institución independiente. Sólomente estaría ~~ligado~~ por un convenio de coordinación.
- 2º Sería necesario que este convenio se hiciera entre la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y el Exmo. Ayuntamiento y no con la U.P. directamente.
- 3º Todas las enseñanzas regladas estarían bajo la supervisión de la Inpección Técnicas del MEC.
- 4º Serán respetados todos los derechos de los funcionarios del Centro de EPA.
- 5º La programación de la U.P. y EPA será conjunta , teniendo en cuenta los recursos técnicos y económicos de ambas partes, debiendo ser supervisada por la Dirección Provincial del MEC.
- 6º Esta coordinación debe ser aprobada por la Junta de Promoción educativa de Adultos , cumpliendo así una de las funciones que la Ley de Regimen Especial de EPA (11-81) le confiere y que dado su falta de recursos no puede realizar.

VENTAJAS DE LA COORDINACION:

- 1º La U.P. tiene unos recursos de los ~~que~~ nunca ha dispuesto EPA.
- 2º Utilización de la infraestructura de EPA, así como la aportación técnica y profesional que UP no posee.
- 3º La no coordinación provocaría una competencia absurda.
- 4º Una coordinación funcional y simbiótica optimizaría el rendimiento cultural y social de todos los recursos disponibles.